



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FOMENTEN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE OFRECEN LOS PRODUCTORES Y AGRICULTORES DEL “PROGRAMA ALTÉPETL”, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LAS CONDICIONES Y VÍAS DE DISTRIBUCIÓN PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS.

Diputado **Ernesto Alarcón Jiménez**, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional PRI, en este H Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 y 29 apartados A, B, D incisos a) y r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; asimismo los artículos 1, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 76, 79 fracción IX, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta soberanía la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FOMENTEN LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE OFRECEN LOS PRODUCTORES Y AGRICULTORES DEL “PROGRAMA ALTÉPETL”, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR LAS CONDICIONES Y VÍAS DE DISTRIBUCIÓN PARA LA VENTA DE SUS PRODUCTOS**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El Programa Altépetl Bienestar, surgió en 2019, como una respuesta del Gobierno de la Ciudad de México, ante la degradación de los recursos naturales presentes en el suelo rural y de conservación y en especial para conservar, mejorar, proteger y salvaguardar los servicios ecosistémicos, productivos y bioculturales, mediante tres componentes: Cuahutlan, Centli y Nelhuayotl.

2. El suelo de conservación de la Ciudad de México comprende nueve alcaldías, entre las que destacan: **Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco**, la población potencial asciende alrededor de 311,369 personas que habitan en estas Alcaldías, como se muestra a continuación:

Cuadro 1. Estimación de la población en situación de pobreza por Alcaldía (INEGI, 2020).

Alcaldía	Nivel de pobreza	% Nivel de pobreza	Población Total	% Nivel de pobreza	Población Masculina	% Nivel de pobreza	Población Femenina
Álvaro Obregón	Muy bajo	31%	14,459	15%	6,934	16%	7,525
	Medio	69%	31,482	33%	15,172	36%	16,310
	Total Álvaro Obregón	100%	45,941	48%	22,106	52%	23,835
Cuajimalpa de Morelos	Muy bajo	19%	29,774	9%	14,183	10%	15,591
	Bajo	47%	74,077	23%	36,132	24%	37,945
	Medio	34%	53,862	17%	26,083	18%	27,779
	Total Cuajimalpa de Morelos	100%	157,713	48%	76,398	52%	81,315
La Magdalena Contreras	Muy bajo	56%	78,595	27%	38,363	29%	40,232
	Bajo	19%	26,883	9%	12,851	10%	14,032
	Medio	14%	19,282	7%	9,341	7%	9,941
	Alto	11%	16,070	6%	7,830	6%	8,240
Total La Magdalena Contreras	100%	140,830	49%	68,385	51%	72,445	
Milpa Alta	Medio	31%	45,212	15%	22,026	16%	23,186
	Alto	69%	102,975	34%	49,910	36%	53,065
	Total Milpa Alta	100%	148,187	49%	71,936	51%	76,251
Tláhuac	Muy bajo	8%	17,074	4%	8,347	4%	8,727
	Bajo	5%	11,714	3%	5,699	3%	6,015
	Medio	77%	167,208	37%	81,210	40%	85,998
	Alto	10%	20,680	5%	10,200	5%	10,480
	Total Tláhuac	100%	216,676	49%	105,456	51%	111,220
Tlalpan	Muy bajo	38%	99,639	18%	48,276	19%	51,363
	Bajo	16%	41,096	8%	20,602	8%	20,476
	Medio	9%	23,689	4%	11,493	5%	12,196
	Alto	38%	100,183	18%	48,950	19%	51,233
	Total Tlalpan	100%	264,607	49%	129,321	51%	135,268
Xochimilco	Muy bajo	25%	71,431	12%	34,730	13%	36,701
	Bajo	17%	48,293	8%	23,650	9%	24,643
	Medio	34%	98,523	17%	49,400	17%	49,123
	Alto	13%	37,414	6%	17,925	7%	19,489
	Muy alto	12%	34,047	6%	16,457	6%	17,590
Total Xochimilco	100%	289,708	49%	142,162	51%	147,546	
Total general		100%	1,263,662	49%	615,764	51%	647,880
Total en grado de pobreza "Alto" y "Muy Alto"			311,369				
Total en grado de pobreza "Alto" y "Muy Alto" en poblados rurales			71,420				

3. En el año 2020, el **Programa Altepétl** sufrió modificaciones en sus componentes, dichos componentes tuvieron como objetivo que las ayudas económicas coadyuven al fortalecimiento y al bienestar e igualdad social, **promoviendo los diferentes sistemas productivos** hacia una transición agroecológica, además de la implementación de acciones como la conservación, restauración, preservación, vigilancia ambiental comunitaria, **la retribución por los servicios socioambientales a los núcleos agrarios** y propiedad privada, de igual forma se promovió el fomento de la producción sustentable de las comunidades agrarias y la recuperación de la riqueza biocultural en la Zona Patrimonial, a través de los componentes del Programa Altepétl: Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Facilitadores del Cambio.
4. Fue así que durante tres años (2019, 2020 y 2021) el Programa ha apoyado a 36 mil 594 beneficiarios en sus diferentes componentes. Para **2022, se contó con un presupuesto de mil 90 millones de pesos** que fue erogado en cinco componentes: “Bienestar para el Bosque”, “Sembrando Vida Ciudad de México”, “Bienestar para el Campo”, “Facilitadores del Cambio” y “Desarrollo de Capacidades para el Bienestar Rural”.
5. La Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) informó que para este año **2023**, el programa “Altépétl Bienestar” **beneficiará a más de 14 mil personas** entre los que se encuentran núcleos agrarios, productores agrícolas y pecuarios, profesionales del campo, así como apoyos a proyectos productivos, de **capacitación y comercialización**, cuyo objetivo es dar continuidad al cuidado de los recursos naturales del Suelo de Conservación y mejorar la vida de las familias rurales de la Ciudad de México, por ello este año el presupuesto para este programa aumentó a **mil 100 millones de pesos**.
6. Estas políticas públicas y acciones sociales atienden, mitigan y/o disminuyen los factores críticos, tales como: la pérdida de la biodiversidad, la disminución de la masa forestal, las condiciones adversas que el sector primario enfrenta como el uso de tecnologías inapropiadas y obsoletas, la pérdida de los saberes productivos tradicionales, la desarticulación de los mercados y la baja productividad.

7. Si bien en enero de 2023, la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) informó que gracias al programa Altépetl, desde 2019 se han reactivado casi 5 mil hectáreas en la Ciudad de México y gracias a ello, actualmente producen plantas mediante diferentes cultivos y ha destinado más de 4 mil millones de pesos que han permitido la mejora y protección del Suelo de Conservación mediante apoyos directos a productores, brigadistas, reapertura y saneamiento del sistema de canales, así como el impulso de la actividad chinampera.

Es así que en cuatro años, se han reactivado 4 mil 957 hectáreas de tierras olvidadas a través de actividades agrícolas y forestales, lo que representa más del 76% de estos espacios que existían en 2016, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

8. Dicho lo anterior, **Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta** es donde se cultiva y comercializa la mayor cantidad de **tulipanes**; pues son los productores principales del Suelo de Conservación, por ello, la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) informó que los floricultores de Xochimilco están listos para ofrecer a las y los capitalinos **325 mil macetas de tulipán** en el periodo de enero y hasta el 14 de febrero de cada año, pues son fechas de mayor venta para los agricultores de tulipanes, con el apoyo del programa Altépetl, los floricultores pueden mejorar sus invernaderos e incrementar la producción de tulipán.
9. Por otro lado, en las demarcaciones territoriales de **La Magdalena Contreras, Xochimilco y Milpa Alta** se debe coadyuvar en el ordenamiento territorial, protegiendo el suelo de conservación, consolidando la franja de producción agroforestal como por ejemplo impulsando las actividades agrícolas en la demarcación mediante la distribución de **semillas, fertilizantes, insumos y/o materiales para la producción**, ayudando a la disminución costos de producción y aumentando los rangos de rentabilidad que permitan asegurar mejores rendimientos, contribuyendo a la seguridad alimentaria de las familias de los productores, así como la integración de la población vulnerable en actividades productivas dentro de las Unidades de Producción Familiar.
10. Referente a la **venta de Nochebuena**, de acuerdo a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR), en 2022 se produjeron un millón 656 mil nochebuenas, la cifra más alta que se ha producido. En 2021 la producción fue de un millón 152 mil 900 flores de nochebuena,

por lo que en 2022 se registró en **aumento de 43.6%**. Esto se logró gracias a la participación de 230 productores este año, dichas plantas se ofertan en diferentes puntos de la ciudad; cuyos productores se encuentran principalmente en **San Luis Tlaxialtemalco, San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco en la alcaldía Xochimilco, así como en Tláhuac, Milpa Alta y Tlalpan.**

Dentro de los apoyos que hace el Gobierno de la Ciudad de México para los productores de Nochebuena, están los siguientes:

- Las Secretarías de Turismo, del Medio Ambiente y la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR) inauguraron el **“Festival de Flores de Nochebuena 2022”**, en el Paseo de la Reforma, donde participaron cerca de 140 floricultores provenientes de las alcaldías Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; este año se ofertarán **3 millones 300 mil plantas.**
- La Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR) de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) impulsa la **Gran Venta de Nochebuena** en el **Zócalo** de la Ciudad de México. La venta tiene como propósito apoyar a los productores de San Luis Tlaxialtemalco, alcaldía Xochimilco

11. Ahora bien, según datos de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (CORENADR) y de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), los floricultores del Suelo de Conservación produjeron este año **5 millones de macetas de cempasúchil**, cifra histórica que se logra tras cuatro años de la implementación del programa Altépetl Bienestar.

A la fecha, hay **8 mil 300 beneficiarios** del programa Altépetl Bienestar y es importante mencionar que la producción de cempasúchil representa una fuente de trabajo para **más de 5 mil familias** que dependen directamente de esta venta.

Dentro de los apoyos que hace el Gobierno de la Ciudad de México para los productores de Cempasúchil, se destaca el siguiente:

- La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México inauguró en 2022 el “**Festival de Flores de Cempasúchil**” instalado en avenida Paseo de la Reforma, donde se lleva a cabo la exposición y venta de esta flor, con motivo del Día de Muertos. El festival contó con la participación de aproximadamente **140 productores del Suelo de Conservación** provenientes de Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan y Milpa Alta.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema público que atiende el “Programa Altépetl” corresponde a la pérdida y deterioro del suelo de conservación rural, asociado a los cambios de uso de suelo sobre los bosques, terrenos agrícolas y humedales, el crecimiento de la mancha urbana, el desarrollo de asentamientos humanos irregulares, la degradación de los ecosistemas forestales, la expansión de la frontera agrícola, la fragmentación de la superficie productiva y la falta de canales de comercialización más favorables para los productores.

Paradójicamente, estas zonas ricas en recursos naturales son las que presentan mayores índices de pobreza y rezago, por lo cual las iniciativas del programa están orientadas a aumentar el nivel de bienestar de los hogares rurales y satisfacer las necesidades básicas de alimentación, a través de la producción de alimentos, la transformación, la **comercialización, la conservación de los recursos naturales y la generación de empleo**, todo ello bajo un enfoque de sustentabilidad y con una visión de desarrollo regional a largo plazo, que contribuya a reducir la vulnerabilidad en la que viven hombres y mujeres que allí habitan.

Por lo anterior, resulta importante que las autoridades competentes coadyuven y generen las medidas necesarias para que mayor número de productores y agricultores que generan mercancía de temporada, puedan comercializar eficazmente sus productos, puesto que, como hemos visto anteriormente, son muchas y muchos los productores que ofertan su mercancía, sin embargo a mayor demanda, menor oferta.



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

Es de reconocer que en los últimos años el programa “**Altépetl Bienestar**” ha logrado buenos resultados y ha beneficiado a **más de 36 mil 594 personas en sus diferentes componentes**, entre los que se encuentran núcleos agrarios, productores agrícolas y pecuarios, profesionales del campo, así como apoyos a proyectos productivos, de capacitación y comercialización.

Sin embargo, en la actualidad y conforme a las demandas y peticiones de distintos comerciantes y agricultores, es necesario enfocarse en la comercialización de los productos, pues no cuentan con un canal de distribución establecido y no todos los trabajadores alcanzan o tienen la posibilidad de ofrecer sus productos a los consumidores de manera eficiente y eficaz.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 123, lo siguiente:

“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”.

Se debe salvaguardar las libertades para determinar las formas y modalidades de producción, comercialización, distribución y nuevas formas de organización económicas productivas, de opciones laborales para los campesinos de la Ciudad de México.

Debe estimular suficientemente los sistemas productivos agropecuarios tradicionales, la organización familiar y el valor agregado en la producción, así como las actividades para el aprovechamiento racional y tecnificado de las reservas forestales y la zona lacustre, en los términos de la legislación aplicable.

SEGUNDO. Que, el artículo 16 de la Constitución de la Ciudad de México menciona el derecho a un medio ambiente sano:



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

“Las autoridades garantizarán el derecho a un medio ambiente sano. Aplicarán las medidas necesarias para reducir las causas, prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático. Se crearán políticas públicas y un sistema eficiente con la mejor tecnología disponible de prevención, medición y monitoreo ambiental de emisiones de gases de efecto invernadero, agua, suelo, biodiversidad y contaminantes, así como de la huella ecológica de la ciudad. Asimismo, establecerán las medidas necesarias y los calendarios para la transición energética acelerada del uso de combustibles fósiles al de energías limpias”.

TERCERO. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México faculta a la Secretaría del Medio Ambiente para la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales.

CUARTO. Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que los Programas de Desarrollo Social son instrumentos derivados de la planificación institucional de la política social que garantizan el efectivo cumplimiento y promueven el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.

QUINTO. Que la Secretaría del Medio Ambiente, a través del “Programa Altépetl Bienestar 2022”, formula, conduce y evalúa a la política ambiental en la Ciudad de México, promoviendo la Protección, Conservación, Restauración del equilibrio ecológico con el objetivo de preservar la biodiversidad de los ecosistemas; y orientando la producción agropecuaria bajo un esquema de aprovechamiento sustentable de los Recursos Naturales en el suelo rural y de conservación, así como la integración de Comunidades de Aprendizaje Campesino, fomentando el intercambio de saberes y la reconstrucción del tejido social.

SEXTO. Que la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, diseña, desarrolla y aplica instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, otorgando ayudas a quienes realicen acciones para la protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico, fomento de prácticas agroecológicas en la producción agropecuaria y actividades



**ERNESTO
ALARCÓN
JIMÉNEZ**

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI
DISTRITO 33

para el cuidado y mejoramiento de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, promoviendo una mayor equidad e inclusión social.

SÉPTIMO. Derivado de la importancia de la participación ciudadana, la Secretaría del Medio Ambiente, celebra, en el marco del “Programa Altépetl”, convenios con los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios establecidos en suelo de conservación, ejecutando acciones de protección, preservación o restauración de los ecosistemas, recreativas y culturales, así como en el suelo rural incentiva, difunde y preserva las actividades productivas agropecuarias, mediante apoyos económicos y ayudas en especie, favoreciendo en todo momento la participación de los habitantes del suelo rural y de conservación.

OCTAVO. Las autoridades de la Ciudad de México deben evitar el crecimiento urbano en el suelo de conservación, de acuerdo con el artículo 16, apartado D, numeral 6, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al titular a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones, fomente la comercialización de los artículos que ofrecen los productores y agricultores del “Programa Altépetl”, con la finalidad de acercar sus productos a los consumidores.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 23 días del mes de febrero de diciembre del año dos mil veintitres.

ATENTAMENTE

Ernesto Alarcón

**DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

Título	Inscripción 23 Feb. GPPRI
Nombre de archivo	Inscripción...E 2023.docx and 6 others
Id. del documento	d979e2fbf30624f6ab392ddc5fc541aa6cb07282
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



21 / 02 / 2023
23:08:00 UTC

Enviado para firmar a Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.240.246.59



21 / 02 / 2023
23:18:51 UTC

Visto por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.181.50



21 / 02 / 2023
23:19:15 UTC

Firmado por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.181.50



INCOMPLETO

21 / 02 / 2023
23:19:15 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.